

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.999

Viernes 15 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2567245

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

PROVINCIA DE LLANQUIHUE

Solicitud de traslado de derecho aprovechamiento aguas superficiales

Carol Polette Fernadois Ibarra, chilena, C.I. N°8.719.667-4, en representación de SALMONES RELONCAVÍ SpA, RUT 76.125.666-1, solicita un traslado de ejercicio de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes del río Chaicas, de uso no consuntivo, de ejercicio permanente y continuo por un caudal de Febrero a Noviembre, ambos inclusive, por 2000 l/s, Diciembre 1890 l/s, y Enero 1640 l/s y de ejercicio eventual y discontinuo por un caudal en Enero de 360 l/s y Diciembre 110 l/s, sobre el río Chaica, inscrito a fojas 102 N°50 en el registro de propiedad de aguas del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt del año 2011, hacia un nuevo punto de captación, ubicado en el río Chaica, definido por la coordenada: UTM (m) Norte: 5.390.604 y Este: 695.415 y además se solicita un punto de restitución alternativo sobre el mismo cauce definido por la coordenada U.T.M. (m) Norte: 5.390.453 y Este: 695.296, coordenadas referidas al Datum WGS84 huso 18, manteniendo el punto de restitución actual, La distancia y desnivel entre el nuevo punto de captación y el punto restitución alternativo es de 192,2m. y 6m., respectivamente, mientras la distancia y desnivel entre el nuevo punto de captación y la restitución actual es de 864,4 m. y 7 m. Se localiza en la comuna de Puerto Montt, provincia de Llanquihue, Región de los Lagos, la extracción será mecánica y/o gravitacional y el uso que se le dará a las aguas es para piscicultura.

CVE 2567245

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl